RESOLUCIÓN Nº: 773/13

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2013

1

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE FLORES correspondiente al año 2011.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD DE FLORES, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo previsto en el artículo 64, inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario Nº 576/96 (Expediente Nº 3889/12), y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2011, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64º inciso a) de la ley antes citada.

Que la Universidad ha presentado la solicitud de reconocimiento definitivo ingresada a la CONEAU por Expediente N° 15817/09 y que, según consta en el presente informe, la reforma de su Estatuto fue aprobada por medio de la Resolución Ministerial N° 2188, el 7 de diciembre de 2011.

Por ello,



LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE FLORES correspondiente al año 2011, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución. ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xxx- CONEAU -13



ANEXO

UNIVERSIDAD DE FLORES

INFORME ANUAL 2011

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Flores (UFLO), patrocinada por la Fundación Pro Universidad de Flores (FUFLO), con Sede Principal en la ciudad de Buenos Aires, obtuvo autorización provisoria para su funcionamiento por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2361 del 28 de diciembre de 1994. Por medio de éste se aprueba una estructura por Facultades, con la siguiente oferta académica:

Facultad de Psicología y Ciencias Sociales: Doctorado en Psicología, Licenciatura en Psicología Clínica, Licenciatura en Psicología Educacional y Licenciatura en Psicología Organizacional, con título intermedio de Consejería Psicológica.

Facultad de Planeamiento Socio Ambiental: Doctorado en Arquitectura de Vivienda, Licenciatura en Planeamiento Socio Ambiental, con orientaciones Urbana y Regional, y una carrera intermedia de Tecnicatura en Planificación Socio Ambiental, con orientaciones en Transportes, Control Ambiental y Recreación.

Facultad de Derecho: Abogacía con título intermedio de Procuración.

Facultad de Administración: Licenciatura en Administración.

Facultad de Comunicación Social: Licenciatura en Comunicación Social, con orientaciones en Audio, Gráfica, Redacción e Imagen, y un título intermedio de Tecnicatura en Comunicación Social con orientaciones en Audio, Gráfica, Redacción e Imagen.

Facultad de Ingeniería: Ingeniería en Ecología, con las carreras intermedias de Tecnicatura en Educación Ambiental y Tecnicatura en Higiene y Seguridad Industrial.

Facultad de Actividades Físicas y Deportes: Magister en Gestión Institucional en la Actividad Física y Deporte, Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y Deporte con orientaciones en Deportes en la Naturaleza y Ecoturismo, Actividades Físicas y Salud, en Entrenamiento Deportivo, en Educación Física Escolar y Deporte Recreativo, y títulos intermedios de Auxiliar de Actividades Físicas y Deportes, Tecnicatura en Deportes en la Naturaleza, Tecnicatura en Actividades Físicas y Salud, Tecnicatura en Entrenamiento Deportivo y Tecnicatura en Educación Física Escolar y Deporte Recreativo.



Mediante Resolución Ministerial N° 546/95 se aprueba el Estatuto Académico de la Universidad y los planes de estudio de las carreras a dictarse inicialmente, a saber: Ingeniería en Ecología, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Actividad Física y Deporte y Profesorado en Educación Física, con los títulos intermedios de Técnico Universitario en Evaluación Ambiental, en Actividad Física y Salud y en Educación Física y Deporte Recreativo. La Universidad de Flores comienza su primer ciclo lectivo en el mes de abril de 1995.

En 1997 el Ministerio de Educación aprueba las carreras de Abogacía, con título intermedio de Procuración (RM N° 730/97), y la Licenciatura en Administración, con título intermedio de Analista en Administración (RM N° 1734/97) y el Doctorado en Psicología (RM N° 731/97), todas ellas previstas en el Decreto de creación, más las de Contador Público Nacional, con título intermedio de Tecnicatura en Práctica Contable (RM N° 1731/97), la Tecnicatura en Prevención de Drogadicción (RM N° 2070/97) y la Licenciatura en Psicopedagogía (RM N° 783/97), no contempladas inicialmente.

En 1999 se aprueban las carreras de pregrado de Tecnicatura en Actividad Física y Deporte en la Naturaleza, Tecnicatura en Entrenamiento Deportivo (RM Nº 76/99), incluidas en el Decreto de creación, así como la de Diseño Gráfico (RM Nº 339/99) y la de Arquitectura (RM Nº 37/99), no previstas inicialmente.

En 2001 se agrega el ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte, bajo modalidad no presencial (RM Nº 1116/01), inicialmente prevista con otra denominación.

En 2003 se aprueba la Licenciatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral, con título intermedio de Tecnicatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral (RM Nº 18/03), prevista también con otra denominación, así como la Tecnicatura en Relaciones Comunitarias (RM Nº 371/03), no contemplada inicialmente.

En 2005 el entonces MECyT autoriza el dictado a distancia del ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía, por RM Nº 780/05.

En 2007 se autoriza el dictado de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (prevista inicialmente como Comunicación Social, en la no implementada Facultad de Comunicación Social), con un título intermedio de Técnico en Ciencias de la Comunicación (RM Nº 2090/07).

La institución ha presentado ante la CONEAU las siguientes carreras de grado: Arquitectura, Sede Regional Comahue, y Arquitectura, Sede Principal; Ingeniería Ambiental; Licenciatura en Psicología, Sede Principal, y Licenciatura en Psicología, Sede Regional Comahue.

La carrera de Arquitectura de la Sede Regional Comahue fue acreditada por tres años, mediante Res. CONEAU Nº 397/09, mientras que la misma carrera en la Sede Principal no fue acreditada (Res. CONEAU Nº 393/09, ratificada por Res. Nº 024/11), por no reunir las características del perfil de calidad configurado por los estándares de la Resolución MECyT Nº 498/06. En 2012 las dos carreras de Arquitectura entraron en nuevos procesos de



evaluación, que se tramitan mediante el Expte. Nº 804-0936/12 (Sede Principal) y Expte. Nº 804-277/07 (Sede Comahue).

En el mes de noviembre de 2010 ingresó a la CONEAU, por medio del Expte. Nº 804-1254/10, un proyecto de carrera de Ingeniería Ambiental presentado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad. La CONEAU recomendó al Ministerio de Educación, por decisión adoptada en su Sesión del día 12 de abril de 2012 (acta Nº 350), otorgar el reconocimiento oficial provisorio del título.

La Licenciatura en Psicología, Sede Principal, se encuentra en proceso de evaluación por medio del Expte. Nº 804-1623/11, y la Licenciatura en Psicología, Sede Regional Comahue, se encuentra también en evaluación por Expte. Nº 804-1773/11.

Las carreras de posgrado presentadas ante CONEAU son las siguientes: Doctorado en Psicología con mención en Integración Cognitivo-Existencial, Especialización en Psicoterapia Integradora con Orientación Sistémico-Cognitiva y la Maestría en Actividad Física y Deportes.

La carrera denominada Doctorado en Psicología con mención en Integración Cognitivo-Existencial, con una duración de 770 horas, no fue acreditada en una primera presentación (Res. CONEAU Nº 417/01) y posteriormente acreditada por tres años, por medio de la Res. CONEAU Nº 638/05. A la fecha se encuentra en CONEAU en un nuevo ciclo de evaluación (Nº de Expte. Nº 0000721/12).

La Especialización en Psicoterapia Integradora con Orientación Sistémico-Cognitiva no fue acreditada, según consta en la Res. CONEAU Nº 685/05.

Con fecha 5 de diciembre de 2011 ingresó a la CONEAU la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título correspondiente a la carrera de Maestría en Actividad Física y Deportes (Expte. N° 10.980/11). La CONEAU recomendó que se otorgue el reconocimiento basándose en que la propuesta de carrera se ajustaba al perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11. Sin embargo, la Comisión efectuó una serie de recomendaciones para el mejoramiento de su calidad, que constan en ese acto administrativo.

En otro orden, en 2007 se llevó a cabo la Evaluación Externa de la institución, cuyo Informe Final fue considerado en el análisis del Informe Anual 2006, plasmado en la Res. CONEAU Nº 142/08.

Con fecha 27 de diciembre de 2010 ingresó a la CONEAU el Expediente N° 15817/09 del Ministerio de Educación, por el que se tramita la solicitud de Reconocimiento Definitivo presentada por la Universidad de Flores, la que permanece aún en proceso de evaluación.

En el año 2011, por medio de la Resolución Ministerial Nº 2188/11 fue aprobado el nuevo Estatuto Académico de la UFLO.



La Universidad de Flores ha elevado al Ministerio de Educación los informes anuales correspondientes a los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, los que fueron oportunamente analizados por CONEAU mediante resoluciones N° 383/99, 487/00, 181/01, 246/02, 284/03, 125/04, 762/04, 91/06, 205/07, 142/08, 388/09, 268/10, 350/11 y 778/12 respectivamente.

En el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 579/96, la UFLO presenta el 30 de marzo de 2012 ante el Ministerio de Educación el Informe Anual N° 2011, correspondiente a su decimoséptimo año de funcionamiento con autorización provisoria, el cual consta de cinco cuerpos y se tramita por Expediente N° 3889/12. Dicho expediente ingresa a la CONEAU el 2 de enero de 2013, previa incorporación del Informe de Verificación y Fiscalización ministerial, obrante de fs. 1141 a 1173 y de la Respuesta de la Institución a la Res. CONEAU N° 778/12, correspondiente al análisis del IA 2010, la cual consta de fs. 759 a 796. Asimismo, la UFLO incorpora, en el mes de agosto de 2013, la respuesta del Rector a la solicitud de nueva información que hiciera la CONEAU en el mes de julio del corriente. Las actuaciones constan en el mencionado expediente en dos nuevos cuerpos (fs. 1202-1616).

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2011

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La Universidad de Flores obtiene su autorización provisoria el 28 de diciembre de 1994 por Decreto Nº 2361, tras la presentación de una síntesis de las características de la institución a crearse, además de la estructura de Facultades prevista y la oferta de carreras con sus respectivos planes de estudio. Los requerimientos del entonces Ministerio de Cultura y Educación no incluían un proyecto institucional detallado, ni un plan de acción para los primeros seis años de funcionamiento, tal como lo exige la Ley de Educación Superior y sus normas complementarias. Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Decreto Nº 576/96, la Universidad presenta su proyecto institucional con fecha 13 de diciembre de 2000.

Si se compara la oferta académica proyectada en la autorización provisoria con la actualmente vigente, se observa que se puso en marcha la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (RM Nº 2090/07) en el marco de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, no de la Facultad de Comunicación Social, aún no creada. No se informan avances en la implementación de la Tecnicatura en Comunicación Social, ni de la carrera de Doctorado en Arquitectura de la Vivienda.

La oferta de carreras de la UFLO no ha sufrido modificaciones respecto de 2010, por lo que para el año 2011 ha sido la siguiente, según datos expuestos de fs. 5 a 7:

Facultad de Psicología y Ciencias Sociales:

- Licenciatura en Psicología.
- Licenciatura en Psicopedagogía.



- Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía para Psicopedagogos y Profesores de Psicopedagogía.
- Ciclo de Licenciatura para Psicopedagogos y Profesores de Psicopedagogía con modalidad a distancia.
- Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
- Tecnicatura en Prevención de Drogadicción.
- Doctorado en Psicología con Mención en Integración Cognitivo-Existencial.

Facultad de Actividad Física y Deporte:

- Licenciatura en Actividad Física y Deporte.
- Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de Educación Física.
- Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de Educación Física con modalidad a distancia.
- Profesor Universitario en Educación Física.

Facultad de Ingeniería:

- Ingeniería en Ecología.
- Licenciatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral.

Facultad de Derecho:

- Abogacía.
- Procuración.

Facultad de Administración:

- Licenciatura en Administración.
- Contador Público Nacional.

Facultad de Planeamiento Socio Ambiental:

- Arquitectura.
- Diseño Gráfico.

La Sede Regional Comahue, ubicada en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, comienza a funcionar en 1997 con carácter de unidad académica, autorizada mediante RM Nº 2353/97. En dicha Sede Regional se ofrecen las carreras de Licenciatura en Administración, Arquitectura, Diseño Gráfico, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Psicopedagogía, Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Actividad Física y Deporte, Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte y Tecnicatura en Relaciones Comunitarias. Esta última, en 2011, no tuvo actividad, en continuidad con lo ocurrido en años anteriores.

En la Resolución CONEAU Nº 778/12, correspondiente al análisis del Informe Anual 2010, la CONEAU solicita al ministerio que verifique si el Anexo San Miguel ubicado en Entre Ríos Nº 740, Bella Vista, cumple con los requisitos para su funcionamiento como sede de actividades académicas y cuenta con las reglamentaciones correspondientes. Además, que la institución incluya en el Informe Anual 2011 información sobre éste.



En respuesta a ello, en el expediente bajo análisis la UFLO notifica formalmente el inicio de las actividades en ese Anexo, en el que se dictan las carreras de Abogacía, Contador Público, Administración, Diseño Gráfico, Psicopedagogía y Tecnicatura en Prevención de la Drogadicción.

A través de la nota del 22 de agosto de 2013 el Rector comunica, por pedido de información que hizo la Comisión a través de la nota del 8 de julio de 2013, que en dicho Anexo se dicta también la Licenciatura en Seguridad, Higiene y Control Laboral Ambiental. Agrega que la decisión de incluir esta carrera en la oferta del Anexo se funda en las demandas de integrantes del Polo Industrial local, así como de la Municipalidad de San Miguel. Esta última, a través de un convenio firmado en 2011, ofrece a su personal y familiares de éstos, beneficios para el cursado de carreras en la Universidad y de las actividades de extensión. La institución comunica, asimismo, que desde inicio de las actividades se informó la implementación de la carrera a la SPU (fs. 1218).

Respecto del Anexo ISDECAT (Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y de Ciencias del Ambiente y Trabajo), ubicado en la calle Roca Nº 1632/1634 de la localidad de Avellaneda, PBA, la UFLO ha manifestado en la respuesta a los informes de evaluación de su solicitud de Reconocimiento Definitivo, que ha decidido cerrar en 2013 este Anexo áulico. La decisión radica en que las carreras allí dictadas son a término y no han surgido nuevas ofertas.

Como se mencionó en la Res. CONEAU Nº 778/12, la UFLO tiene un nuevo Estatuto desde 2011. Durante ese año la Universidad, según señala el Ministerio de Educación en su Informe de Verificación, ha ido ajustando su dinámica institucional. Expresión de ello es el Organigrama que, de acuerdo a lo que observa ese informe, es un fiel reflejo de lo plasmado en la norma antedicha.

La Universidad manifiesta su interés en fortalecer los niveles intermedios de la gestión, procurando un incremento en su capacidad y productividad. Si bien para el año bajo análisis la institución no presentó información de los avances realizados al respecto, sí lo hizo en la nota del 22 de agosto de 2013. En esa oportunidad, el Rector informó que se han emprendido diversas acciones de fortalecimiento de ese nivel de gestión como, por ejemplo, la incorporación de profesionales calificados que trabajan sobre objetivos transversales con la coordinación directa del Rectorado. En este sentido, se comunica que se incorporó una licenciada en Periodismo en la Secretaría de Investigación y Desarrollo, licenciados en Ciencias Políticas y en Ciencias de la Educación en la Secretaría Académica, se nombró a un responsable del área de Desarrollo Institucional y en las Facultades se fortaleció este nivel a través de la creación de cargos de Secretarias Técnicas (fs. 1207).

En cuanto a la docencia, se observa un aumento constante de la cantidad de docentes a través de los años, lo cual resulta destacable debido a que la cantidad de alumnos no ha crecido del mismo modo. Sin embargo, persiste la preeminencia de dedicaciones simples y un bajo porcentaje de dedicaciones completas. Como se ha señalado en el Informe de Evaluación Externa, esto constituye un factor que limita el desempeño de las otras funciones académicas, tales como las actividades de investigación y de extensión universitaria.



Con respecto a la función investigación, si bien la institución ha mostrado avances al respecto con su impulso en la Sede Regional Comahue, y con un plan de importantes mejoras edilicias en base a fondos propios y a fondos de ANPCyT, persisten debilidades señaladas en los análisis de los Informes Anuales anteriores así como en el Informe de Evaluación Externa, relativas a la ausencia de una política de asignaciones para que los docentes interesados puedan acceder a una dedicación completa con amplios márgenes de tiempo dedicado a la actividad.

En relación con el área de extensión, se ha creado la Secretaría de Extensión que resulta adecuada para el desarrollo de la función, y la Secretaría Regional de Extensión en la Sede Regional Comahue. Sin embargo, aún es necesario continuar con la modificación del desequilibrio entre las actividades desplegadas en la Sede Principal y en la Sede Regional Comahue, aspectos señalados en la evaluación de Informes Anuales anteriores.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

La Fundación Pro Universidad de Flores, de acuerdo a su Estatuto, tiene por objeto obtener los medios para desarrollar, promover, organizar y estimular todas las actividades académicas, de docencia e investigación de la Universidad, apoyando todos los servicios que ella pueda prestar a través de sus departamentos, facultades, escuelas, institutos u otras estructuras futuras dependientes de dicha institución.

Según lo consignado en el Informe ministerial, la nómina de autoridades del Consejo de Administración no ha variado con respecto a la del año anterior. A continuación se detallan sus integrantes:

Presidente: Roberto Kertész.

Vicepresidente: Bernardo Kerman.

Tesorero: Adalberto Luege.

Secretaria: Clara Inés Atalaya (fs. 1143).

Integridad institucional y gestión

Como se señaló anteriormente, la UFLO tiene un nuevo Estatuto desde 2011, aprobado por la Res. Ministerial Nº 2188/11. Durante el año 2011 la Universidad, según señala el Ministerio de Educación en su Informe de Verificación, ha ido ajustando su dinámica institucional al mismo. Expresión de ello es el Organigrama que consta de fs. 899 a 901 que, de acuerdo a lo que observa ese Informe, es un fiel reflejo de lo plasmado en la norma antedicha.

Debe señalarse, sin embargo, la conveniencia de que en el Organigrama se incluyan los Anexos, tal como se requirió en la Res. CONEAU Nº 778/12.

El artículo 4 del Estatuto vigente establece que la Universidad de Flores tiene su Sede Principal en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establece el Decreto PEN Nº 2361/94, y una Sede Regional como una Unidad Académica que hoy se denomina Sede



Regional Comahue (cuya creación fue aprobada por RM Nº 2353/97). En ese artículo se determina la atribución de la institución de establecer otras unidades académicas en el marco de la normativa vigente, y la dependencia de las sedes regionales y demás unidades académicas de la Sede Principal.

En este Estatuto no se señala el domicilio exacto donde funciona la Sede Principal, con indicación de calle, numeración, en su caso piso, etcétera, en calidad de domicilio legal constituido a todos los efectos académicos y legales, en donde resulte válida cualquier notificación y/o comunicación que se curse y asumiendo el compromiso de notificar cualquier, lo que debería ser subsanado. La UFLO, de acuerdo a lo expuesto en la respuesta al análisis del Informe Anual 2010, toma en consideración lo recomendado y se compromete a analizar desde el punto de vista legal una modificación (fs. 760).

Como se indicó antes, la Universidad notificó formalmente, por medio del Expte. Nº 8646/11 y con el agregado de los convenios respectivos y demás documentos ampliatorios, el inicio de actividades de investigación, extensión y docencia en el Anexo San Miguel (fs. 1147), luego de que esta Comisión, a través del Ministerio de Educación, requiriera que se le informara sobre las actividades que desarrollaba en esa localización. Además, en la Res. CONEAU Nº 778/12 de análisis del Informe Anual 2010, se le solicitaba al Ministerio de Educación que verificara si el Anexo de San Miguel cumplía con los requisitos para su funcionamiento como sede de actividades académicas y si contaba con las reglamentaciones correspondientes. El Ministerio informa que las instalaciones están en buen estado de mantenimiento, observándose mejoras recientes (fs. 1148). Se ampliará lo relativo a este Anexo en el ítem "Medios económicos, equipamiento e infraestructura".

De acuerdo con el artículo 5 del Estatuto, el gobierno de la Universidad de Flores es ejercido por el Consejo Superior, el Rector, los Vicerrectores Generales, el o los Vicerrectores Regionales, los Secretarios Generales, Regionales y Decanos. Según se establece en su artículo 7, el Consejo Superior está integrado por el Rector, los Vicerrectores Generales, los Secretarios Generales, los Decanos y Vocales designados por el Consejo de Administración de la Fundación Pro Universidad de Flores, a propuesta del Consejo Superior de la Universidad.

El artículo 18 del Estatuto establece la figura de los Vicerrectores Regionales, los que tienen asiento en las Sedes Regionales; el alcance de sus funciones se circunscribe a la propia Sede.

La nómina de autoridades de la institución es la siguiente, según consta en el Informe ministerial a fs. 1150:

Rector: Néstor Blanco.

Rector Emérito y Vocal del Consejo Superior: Roberto Kertész.

Vicerrectora General: Nydia Elola. Vicerrectora Académica: Ruth Fische.

Vicerrector Administrativo: Adalberto Luege.

Vicerrectora Regional: Mónica Chiflet.

Secretario de Investigación y Desarrollo: Bernardo Kerman.



Secretaria de Extensión: Luciana Luege.

Secretario Legal y Técnico: Luis Francisco Defferrari.

Secretaria de Administración y Finanzas: Susana Beatriz Perinat.

Secretaria Regional Académica: Silvia Mainou.

Decana de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales: Telma Beatriz Labrit.

Decana de la Facultad de Ingeniería: Ana Faggi.

Decano de la Facultad de Actividad Física y Deporte: Jorge Gómez.

Decano de la Facultad de Planeamiento Socio Ambiental: Alejandro Delucchi.

Decana de la Facultad de Administración: Haydée Kravetz.

Decana de la Facultad de Derecho: Cecilia Garau.

En el período bajo análisis, Silvia Mainou reemplazó a Francisco Camilo Vela en la Secretaría Regional Académica, mientras que Ana Faggi pasó a ocupar el lugar de Roberto Castro en el Decanato de la Facultad de Ingeniería. Se adjunta el curriculum vitae de Mainou, pero no así el de Faggi.

Es necesario mencionar que, como se observó en la Res. CONEAU Nº 778/12, en el Estatuto no están previstas las figuras de Rector Emérito ni de Vicerrector Administrativo, las cuales se incluyen en la nómina anterior.

En otro orden, en el Informe de Verificación y Fiscalización del Ministerio de Educación, se señala que la DNGU efectuó una visita a la Sede Regional Comahue, ubicada en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, en 2012. Como se ha observado en los análisis de Informes Anuales anteriores, esta Sede ha ordenado su estructura de gestión, presentando el organigrama y cubriendo los cargos de gobierno correspondientes, dando por resultado una estructura acorde a lo especificado en el Estatuto Académico. En este sentido, esa estructura está integrada por un Consejo Consultivo, un Vicerrectorado, una Secretaría Académica, Vicedecanos y Directores de Investigación y Desarrollo, de Administración, de Administración Académica y de Extensión; todos cargos de carácter y alcance regionales, con funciones que se articulan con las de la Sede Principal. Además, que por medio de la Resolución del Consejo Superior Nº 44/11, se ha instituido al Consejo Consultivo de la Sede Regional Comahue como Comisión Asesora Permanente del Consejo Superior. Como tal entiende acerca de los asuntos de la Sede y propone el tratamiento y la definición de políticas regionales al Consejo Superior para su aprobación.

Para concluir, la DNGU postula que la UFLO presenta una mayor funcionalidad con notable y sano incremento de las responsabilidades y la participación en niveles de la gestión en ambas sedes (fs. 1172).

C) DESARROLLO ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Docencia

En 2011 la Universidad contó con un total de 3.572 alumnos, 57 menos que en 2010. De éstos 2.385 pertenecieron a la Sede Principal (se incluyen dentro de ese dato a los alumnos que cursaron en el ISDECAT) y 1.187 a la Sede Regional Comahue (fs. 8 y 9). Con relación a los



nuevos inscriptos, contabilizaron 961 en total, 720 de la Sede Flores (fs. 8) y 241 de la Sede Regional Comahue (fs. 9). Los alumnos extranjeros fueron 37 en el período de referencia. No se han registrado alumnos ingresantes bajo el artículo 7 de la LES.

Es necesario resaltar que en este Informe Anual no se incluye la información de este ítem sobre el Anexo San Miguel, aspecto que había sido señalado por la CONEAU en las resoluciones correspondientes al análisis de Informes Anuales anteriores. Durante la visita de Fiscalización realizada por la DNGU, la UFLO agregó esta información, la cual es incorporada a fs. 1152 del expediente, y se consigna a continuación, para cada una de las carreras.

Con relación a los graduados, el Informe Ministerial señala que en 2011 fueron 330, de los cuales 200 son de la Sede Principal y 130 de la Sede Regional (fs. 1151 y 1153).

A continuación se detalla la oferta académica vigente por Facultad, indicando la duración de las carreras, fecha de autorización ministerial y títulos intermedios. Asimismo, se reproduce la información brindada por la institución a fs. 8 y 9 sobre la cantidad de alumnos activos y los nuevos inscriptos durante el año en análisis, así como los graduados correspondientes a 2011, discriminados por carrera y por Sede.

Facultad de Actividad Física y Deporte:

Licenciatura en Actividad Física y Deporte, de 3.785 horas de duración, fue autorizada por RM Nº 546/95 y modificada por Disposición DNGU Nº 20/01. La carrera otorga el título de Profesor Universitario en Educación Física y el de Licenciado en Actividad Física y Deporte con cuatro orientaciones: en Actividad Física y Deporte en la Naturaleza, en Actividad Física y Salud, en Deportología y en Educación Física y Deporte Recreativo. En el marco de esta Licenciatura se entregan títulos intermedios de Técnico Universitario en Actividad Física y Deporte Recreativo, de Técnico Universitario en Actividad Física y Salud, y de Técnico Universitario en Entrenamiento Deportivo. Durante 2011 contó con un total de 148 alumnos en la Sede Principal, de los cuales 34 fueron nuevos inscriptos. En el año 2011 tuvo 9 graduados. En la Sede Regional Comahue se registró un total de 376 alumnos, de los cuales 74 fueron nuevos inscriptos, informando para el año en análisis 39 graduados.

Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de/en Educación Física, de 720 horas de duración, fue autorizada por RM Nº 46/97 y modificada por Disposición DNGU Nº 47/99. La Licenciatura posee cuatro orientaciones: en Actividad Física y Deporte en la Naturaleza, en Actividad Física y Salud, en Deportología y en Educación Física y Deporte Recreativo. Durante el año 2011 se dictó en la Sede Principal con un total de 330 alumnos, de los cuales 67 son nuevos inscriptos y contó con 18 graduados. En la Sede Regional Comahue se dictó con un total de 35 alumnos, de los cuales 11 son nuevos inscriptos y no registró graduados en 2011.

Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de/en Educación Física, con modalidad a distancia, de 1.237 horas de duración, autorizada por RM Nº 1116/01. En



2011 contó con 254 alumnos, de los cuales 78 fueron nuevos inscriptos. Se informan 16 graduados para el año 2011.

Profesorado Universitario de Educación Física de 3.395 horas de duración, autorizada por la RM Nº 546/95 y modificada por Disposición DNGU Nº 20/01. En 2011 se otorgaron 149 títulos en la Sede Principal y 216 en la Sede Regional Comahue (fs. 13). Si bien para el año bajo análisis la institución no presentó información al respecto, sí lo hizo a través de la nota del 22 de agosto de 2013. En esa oportunidad se señaló que se pueden contabilizar los alumnos de esta carrera recién a partir del cursado de una materia de la orientación, ya que los alumnos cursan un primer tramo no orientado con los de la Licenciatura en Actividad Física y Deportes. De este modo, los alumnos nuevos inscriptos en el tronco común fueron 14 en 2011, siendo los alumnos de la carrera 60 para el mismo año (fs. 1219).

Facultad de Administración:

Contador Público Nacional, de 2.970 horas de duración, fue autorizada por RM Nº 1731/97 y modificada por Disposición DNGU Nº 06/00. Esta carrera ofrece el título intermedio de Técnico en Práctica Contable. Se dicta en la Sede Principal y en el Anexo San Miguel, y contó para el año 2011 con un total de 124 alumnos, de los cuales 38 fueron nuevos inscriptos. Registró 3 graduados en 2011.

Licenciatura en Administración, de 3.000 horas de duración, fue autorizada por RM Nº 1734/97 y modificada por Res. DNGU Nº 05/00. Esta licenciatura otorga el título intermedio de Analista en Administración. Durante 2011 se dictó en la Sede Principal y en el Anexo San Miguel, con un total de 86 alumnos, de los cuales 12 fueron nuevos inscriptos. En la Sede Regional Comahue tuvo 90 alumnos, de los cuales 14 fueron nuevos inscriptos. Para 2011 se registró 1 graduado en la Sede Principal y Anexo; y 2 en la Sede Regional Comahue.

Facultad de Derecho:

Abogacía, de 3.424 horas de duración, fue autorizada por RM Nº 730/97. Se dicta en la Sede Principal y en el Anexo San Miguel. Esta carrera otorga el título de pregrado de Procurador. Contó en el año 2011 con un total de 121 alumnos, de los cuales 26 fueron nuevos inscriptos. En el año 2011 registró 9 graduados.

Facultad de Ingeniería:

Ingeniería en Ecología, de 4.544 horas de duración, fue autorizada por RM N° 546/95 y modificada por disposiciones DNGU N° 99/97 y N° 526/03. La carrera se dicta solo en la Sede Principal y ofrece título intermedio en Técnico Universitario en Evaluación Ambiental. Durante 2011 contó con un total de 31 alumnos, de los cuales 20 fueron nuevos inscriptos, y registró 4 graduados en el año de referencia.

Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Control Ambiental Laboral, de 2.628 horas de duración, fue autorizada por RM Nº 18/03. Ofrece el título intermedio de Técnico Universitario en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral. Esta Licenciatura se dictó



en la Sede Principal y en ISDECAT. En el año 2011 contó con 281 alumnos, de los cuales 126 cursaron en ISDECAT. Del total, 93 fueron nuevos inscriptos. Por último, se registró un total de 45 graduados en el período de referencia.

Facultad de Planeamiento Socio Ambiental:

Arquitectura, de 4.240 horas de duración, fue autorizada por RM Nº 37/99. Durante 2011 se dictó en la Sede Principal con un total de 101 alumnos, de los cuales 22 fueron nuevos inscriptos, registrando 10 graduados ese mismo año. En la Sede Regional Comahue, contó con un total de 310 alumnos, de los cuales 59 fueron nuevos inscriptos, informando 10 graduados en 2011.

Esta carrera fue acreditada en la Sede Regional Comahue por Res. CONEAU Nº 397/09, de fecha 14 de agosto de 2009, mientras que la misma carrera en la Sede Principal no fue acreditada por Res. CONEAU Nº 393/09 (ratificada por Res. Nº 024/11), por no reunir las características del perfil de calidad configurado por los estándares en la Resolución MECyT Nº 498/06.

Diseño Gráfico, de 2.280 horas de duración, fue autorizada por RM Nº 339/99. Durante 2011 se dictó en la Sede Principal y en el Anexo San Miguel, con un total de 103 alumnos, de los cuales 35 fueron nuevos inscriptos, registrando 9 graduados en 2011. En la Sede Regional Comahue contó con un total de 115 alumnos, de los cuales 20 fueron nuevos inscriptos y registró 11 se graduaron en 2011.

Facultad de Psicología y Ciencias Sociales:

Licenciatura en Psicología, de 2.880 horas de duración, fue autorizada por RM Nº 546/95 y modificada por Disposición DNGU Nº 07/00. La carrera otorga el título de Licenciado en Psicología con tres orientaciones: Clínica, Educacional y Organizacional. Durante 2011 se dictó en la Sede Principal con un total de 438 alumnos, de los cuales 120 fueron nuevos inscriptos, informando 30 graduados. En la Sede Regional Comahue contó con un total de 213 alumnos, de los cuales 42 fueron nuevos inscriptos, registrando 20 graduados.

La institución ha presentado esta carrera para su acreditación a CONEAU. Actualmente se encuentra en evaluación, que se tramita mediante el Expte. Nº 804-1623/11 (Licenciatura en Psicología, Sede Principal) y el Expte. Nº 804-1773/11 (Licenciatura en Psicología, Sede Regional Comahue).

Licenciatura en Psicopedagogía, de 3.120 horas de duración, fue autorizada por RM Nº 783/97 y modificada por Disposición DNGU Nº 16/01. Durante 2011 se dictó en la Sede Principal y en el Anexo San Miguel, con un total de 31 alumnos, de los cuales 15 fueron nuevos inscriptos. En la Sede Regional Comahue se informan 48 alumnos, de los cuales 21 fueron nuevos inscriptos. En 2011 no se registraron graduados en las dos Sedes y el Anexo, en continuidad con lo ocurrido en los años 2008 y 2009.



Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía para Psicopedagogos o Profesores de/en Psicopedagogía, de 810 horas de duración, autorizada por Nota DNGU Nº 380/98. En 2011 se dictó en la Sede Principal con un total de 3 alumnos, sin registrarse nuevos inscriptos para el año informado. Tuvo 2 graduados. En la Sede Regional Comahue la carrera no tuvo alumnos.

Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía para Psicopedagogos o Profesores de/en Psicopedagogía, modalidad a distancia, de 1.745 horas de duración, autorizada por RM Nº 780/05. En 2011 contó con 276 alumnos, de los cuales 100 fueron nuevos inscriptos, y hubo 18 graduados.

Tecnicatura en Prevención de Drogadicción, de 1.875 horas de duración, fue autorizada por RM Nº 2070/97. Se informa que esta carrera se dictó en el Anexo San Miguel y que, a diferencia del año 2010, tuvo actividad durante el año 2011. En el año de referencia contó con 17 alumnos y, por tratarse de la primera cohorte, aún no cuenta con graduados.

Tecnicatura en Relaciones Comunitarias, de 1.500 horas de duración, fue autorizada por RM Nº 371/03. Se comenzó a dictar en el año 2004 y se mantuvo en actividad hasta 2006, cuando se informaron 9 graduados. Esta carrera no tuvo actividad durante el año de referencia, en continuidad con lo señalado en 2010. Tampoco registró graduados. En su respuesta a las Indicaciones de la Res. CONEAU Nº 350/11 con relación a las previsiones relativas a esta carrera, la UFLO sostiene que la misma se inscribe en la función de responsabilidad social asumida por la institución y que su diseño curricular será sometido a revisión para una eventual reformulación futura (fs. 771).

La UFLO informa, a través de la nota enviada a CONEAU el 22 de agosto de 2013, que se encuentra vigente el acuerdo firmado con FONGA (Federación de Organismos No Gubernamentales de la Argentina para la Prevención y el Tratamiento del Abuso de Drogas) en 2009, ya que se renueva automáticamente (fs. 1223). Debe recordarse que éste tiene como objetivo el dictado de la Tecnicatura en Relaciones Comunitarias a integrantes de esa Federación (se detallan los datos del convenio a fs. 669).

Doctorado en Psicología, de 770 horas, fue autorizada por RM Nº 731/97, no acreditada por Res. CONEAU Nº 417/01 y posteriormente acreditada por Res. CONEAU Nº 638/05. En el año 2008 se otorgó validez nacional al título, mediante RM Nº 162/08. A la fecha se encuentra en proceso de evaluación, para obtener una nueva acreditación (Nº de Expte. Nº 0000721/12). Durante 2011 se dictó en la Sede Principal con un total de 22 alumnos, de los cuales 11 son nuevos inscriptos. Registró 1 graduado en el período bajo análisis.

Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, de 2.790 horas, fue autorizada por RM Nº 2090/07. Esta carrera fue puesta en marcha recientemente, en el ámbito de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales. Durante 2011 se dictó en la Sede Principal. No registra graduados en el período de referencia.

No se informan avances en la implementación de la Tecnicatura en Comunicación Social, ni de las carreras de Tecnicatura en Planificación Socio Ambiental con orientación en Transportes, en Control Ambiental y en Recreación; Licenciatura en Planeamiento Socio



Ambiental con orientación Urbana y Regional y en el Doctorado en Arquitectura de la Vivienda. La Tecnicatura en Higiene y Seguridad Industrial no se ha puesto en práctica, tal como estaba previsto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2361 del 28 de diciembre de 1994. Sin embargo, la Universidad informa, a través de la nota del Rector a CONEAU del 22 de agosto de 2013, que está dictando la carrera de Técnico Universitario en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral, de acuerdo a la RM Nº 18/03. El Ministerio de Educación aprobó ese título intermedio, según se informa a fs. 1220, y durante el año 2011 se otorgaron 17 títulos (fs. 14).

En el mes de noviembre de 2010 ingresó a la CONEAU, por Expediente Nº 804-1254/10, un proyecto de carrera de Ingeniería Ambiental, presentado por la Facultad de Ingeniería, a los fines de cumplir con el procedimiento de la acreditación requerido para el reconocimiento oficial provisorio del título. La CONEAU recomienda, por decisión adoptada en su Sesión del día 12 de abril de 2012 (acta Nº 350), que el Ministerio otorgue el reconocimiento oficial provisorio del título. En caso de que el Ministerio se expida favorablemente, la Universidad deberá proceder a presentarse en la próxima convocatoria de acreditación de la disciplina.

En su Respuesta a las Indicaciones de la Res. CONEAU N° 350/11, la UFLO señala que se proyecta articular la carrera de Ingeniería en Ecología con la nueva de Ingeniería Ambiental. En dicha Respuesta se presenta también las asignaturas dictadas en el marco de la carrera de Ingeniería en Ecología para los ciclos 2010, 2011 y 2012 (fs. 794). Lo relativo a las proyecciones hechas respecto de la viabilidad de estas dos carreras, requeridas en la Res. CONEAU N° 778/12, se mencionan en el dictamen favorable del proyecto de carrera de Ingeniería Ambiental (fs. 770). Allí se postula que la nueva oferta se justifica por el descenso de la matrícula de ingreso experimentado en los años recientes y los cambios operados en el campo de la disciplina. Se sostiene a continuación que todo ello ha impulsado la decisión de rediseñar la oferta y crear la nueva titulación. Las estimaciones realizadas por la institución permiten calcular una demanda potencial de matrícula que oscila entre 20 y 30 aspirantes por año. Según el dictamen, los motivos de creación de la carrera se consideran pertinentes.

En 2011 se presentó en la CONEAU la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título correspondiente a la carrera de Maestría en Actividad Física y Deportes. La CONEAU resolvió favorablemente en su Sesión Nº 369 del día 4 de febrero de 2013.

Con relación a las carreras de Licenciatura en Psicopedagogía y el Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía la UFLO sostiene, en la respuesta a las Indicaciones de la Res. CONEAU Nº 778/12, que tanto la matrícula como sus actividades de transferencia e investigación se han incrementado (fs. 771). Sin embargo, esta afirmación no se condice con los datos presentados por la propia UFLO en el Informe Anual bajo análisis, ni por los datos recogidos por la DNGU en su visita de Fiscalización. Como se señaló arriba, la Licenciatura en Psicopedagogía, si bien muestra una leve mejora en la cantidad de alumnos, no registra graduados, en continuidad con los años 2008 y 2009. El Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía, por el contrario, muestra una baja en la cantidad de alumnos: pasó de 15 a 3, sin registrarse nuevos inscriptos para el año informado. En la Sede Regional Comahue la carrera no tuvo alumnos.



En la nota del Rector a CONEAU del 22 de agosto de 2013, la Universidad señala que las acciones emprendidas para incrementar la matrícula en estas carreras se basaron en la promoción y comunicación de la oferta a través de charlas y cartelería, acciones de extensión y de participación en actividades de generación de conocimiento en ambas sedes y más recientemente en el Anexo San Miguel. Éstas se presentan en las fs. 1221 y 1222. Se agrega que las medidas desarrolladas para mejorar las condiciones de la modalidad a distancia son las introducidas para toda la Universidad y que para el caso de la carrera en cuestión, se observa una migración gradual desde la modalidad presencial. Sin embargo, se postula la voluntad de mantener abierta la oferta de la modalidad presencial (fs. 1222).

En la nota citada se mencionan también acciones que se orientan al aumento de la cantidad de graduados, que se fundan en trabajos de tutoría que son considerados exitosos por la institución. Según señala la UFLO, se encuentran en condición de presentar su tesina un total de 38 alumnos que cursaron entre 2006 y 2009, y de los inscriptos en 2010 lo están 28 alumnos. A todos ellos se dirigen las acciones mencionadas (fs. 1222). Es necesario que en el próximo Informe Anual la UFLO presente información actualizada sobre el impacto de estas medidas sobre el aumento de la matrícula y los índices de graduación.

En otro orden, la CONEAU había hecho un señalamiento en la Res. CONEAU Nº 350/11 respecto de la falta de datos institucionales sobre el desgranamiento de la matrícula por carrera. A esto la UFLO responde con un conjunto de datos desagregados de los índices relativos a esta problemática de fs. 772 a 793. Es necesario que la UFLO presente un análisis de esos datos que le permitan implementar políticas de retención y mejoramiento de las carreras.

Con respecto a los procesos de admisión de alumnos, la Universidad informa que la implementa de dos modos: en el caso de los aspirantes a ciclos de licenciatura o de aquellos que ya cuenten con un título de educación superior y quieran empezar una segunda carrera, la admisión es directa; en el caso de los aspirantes a carreras de grado que cuenten con título secundario, el proceso de admisión consiste en la realización de un curso introductorio compuesto de cuatro módulos: Contexto educativo, Conociendo la Universidad, Currículum y evaluación, y Competencias para el estudio. Este curso se implementa con una modalidad presencial o semipresencial, y consta de dos reuniones presenciales y la realización de actividades propuestas a través del campus virtual. Quienes ingresan en fechas posteriores al dictado del último de los cursos cuentan con la posibilidad de realizar una jornada intensiva que se complementa con la resolución de trabajos prácticos, y aquellos que no hubieran cumplido con ninguna de estas instancias pueden elaborar un trabajo escrito de mayor extensión y profundidad (fs. 704). Las cuestiones generales respecto de la admisión están contenidas en el Reglamento General, Capítulo 6: "Del ingreso a la Universidad", que versa a fs. 931.

Hasta el año 2008 la UFLO implementaba un tercer proceso de admisión para personas mayores de 25 años sin título secundario que deseaban ingresar a la Universidad, según el artículo 7 de la Ley 24.521. La Res. CONEAU Nº 268/10 recomendaba a la Universidad revisar el proceso de admisión de estos alumnos y ajustarlo a los parámetros establecidos en las reglamentaciones vigentes. Esta recomendación se asentaba en la existencia de problemas



con los procedimientos mediante los cuales se evaluaba el ingreso de estos aspirantes, que consistían en una pre-entrevista, una entrevista inicial, la prueba de competencias comunicativas y de resolución de problemas lógico-matemáticos, una entrevista con el Decano de la carrera elegida y una entrevista de cierre a cargo de la Directora de Evaluación Pedagógica; proceso que culminaba con el curso introductorio de la Universidad.

La institución aún no ha ajustado la normativa a los parámetros establecidos en las reglamentaciones vigentes, y continúa con la suspensión de las inscripciones de personas sin título secundario, tal como fue informado en 2009 y 2010. En el Informe Anual 2011 se sostiene que se está revisando la reglamentación de esa forma de ingreso a partir de las modificaciones de la Resolución Nº 537/08 y de la historia académica de los ingresantes. Se recomienda que se avance en este sentido, dado el tiempo transcurrido entre la emisión de la resolución y la suspensión de las inscripciones.

En cuanto a la enseñanza con modalidad a distancia, funciona en el marco de la Dirección de Educación a Distancia, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad. En respuesta a la solicitud expresada en la Res. CONEAU Nº 350/11, se incorpora al Manual de Procedimientos de Educación con modalidad a distancia la reglamentación referida a los casos de estudio provistos por la Universidad para la asignatura Clínica Psicopedagógica. Se presentó la copia del Reglamento completo y de la Resolución Nº 19/11 de aprobación del Consejo Superior por medio de la cual se hizo la enmienda.

En la Res. CONEAU Nº 350/11 se señalaba la existencia de un Plan de Mejoras de la Dirección de Educación a Distancia para los años 2009-2015. Entre los objetivos allí planteados se postulaba la consolidación de la estructura formal del área de Educación a Distancia, el enriquecimiento del material de estudio de los ciclos de licenciatura y la incorporación gradual de tareas de aprendizaje de tipo colaborativo en base a herramientas virtuales.

Según informa el Rector, por medio de la nota del 22 de agosto de 2013, entre los avances realizados respecto de ese Plan se destacan, en primer lugar: la creación de la Dirección de Educación a Distancia, con dependencia de la Vicerrectoría Académica en 2010, el nombramiento de la Directora y responsable de las carreras de grado: Lic. Martha Longueira Puente y Lic. Leandro Gómez en 2011, y la elaboración del Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación a Distancia, también en 2011 (fs. 1209). En segundo lugar, se menciona el diseño y la implementación de programas mediante trayectos curriculares cortos de formación continua estructurados bajo la modalidad a distancia y/o de blended learning. Éstos se detallan de fs. 1209 a fs. 1210. En tercer lugar, la incorporación de actividades de formación complementaria, mediadas por TICs, a los planes de estudio presenciales, siendo uno de sus pilares la difusión del uso de aulas virtuales (fs. 1210). Por último, el desarrollo de modalidades de capacitación docente desde 2010, que se exponen de las fs. 1210 y 1211.

En relación con las cátedras impartidas en el Anexo San Miguel, la DNGU informa que se presenta el cronograma de dichas actividades, la composición del alumnado por cátedra y el plantel docente asignado, integrado por profesores residentes en los alrededores, más los provenientes de la Sede Principal (fs. 1152). De fs. 805 a 810 se expone el listado de docentes



que se desempeñan en el Anexo. De éstos, 46 no contaban con experiencia de dictado de clases en la Universidad. Se presentan sus CV de fs. 1326 a fs. 1616.

La Sede Regional Comahue, por su parte, presentó a esa Dirección las planillas de asistencia y el libro de temas al momento de la visita de Fiscalización. En esa oportunidad la DNGU asistió a clases, quedando constancia de ello de fs. 1074 a fs. 1079, y en el Anexo I del expediente bajo análisis.

Con relación a la recomendación de la Res. CONEAU Nº 350/11 consistente en que la UFLO enfatice la formación práctica presencial en la Licenciatura en Psicopedagogía y garantice, mediante convenios específicos, espacios institucionales para la práctica clínica, la institución afirma que ha suscripto convenios con el fin de institucionalizar espacios de formación en actividades de asesoramiento psicopedagógico al apoyo escolar. A través de la nota del 22 de agosto de 2013 el Rector informa que cuenta con 15 convenios específicos vigentes para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales, que se detallan a fs. 1217 y sus copias se adjuntan de fs. 1233 a 1325. Asimismo, se comunica que se prevé extender para la carrera de Psicopedagogía los acuerdos ya suscriptos para la realización de las prácticas de la carrera de Actividad Física y Deporte.

Investigación y desarrollo

Las actividades vinculadas a investigación y desarrollo dependen de la Secretaría de Investigación y Desarrollo a cargo del Dr. Bernardo Kerman. Esta Secretaría responde directamente al Rectorado. En la Sede Regional Comahue cumple esa función la Dra. Cristina Vázquez.

Se menciona la existencia de tres institutos de investigación dependientes de la Secretaría mencionada: Calidad de vida y sociedad, Calidad de vida y ambiente físico y Calidad de vida y salud. Según informó el Rector por medio de la nota del 22 de agosto de 2013, sus directores son: Bernardo Kerman, Analía Losada y Ana Faggi respectivamente (fs. 1223).

De fs. 560 a 573 se presenta la nómina de los 24 proyectos vigentes para el período en análisis, indicando nombre, instituto, disciplina, integrantes, publicaciones y presentaciones a jornadas, congresos y/o seminarios. A continuación se desarrolla la cantidad de proyectos, según el Instituto de pertenencia:

- Instituto Calidad de Vida y Salud: se presentan 7 proyectos de fs. 564 a 568.
- Instituto Calidad de Vida y Ambiente Físico: se presentan 7 proyectos de fs. 560 a 564.
- Instituto Calidad de Vida y Sociedad: se presentan 7 proyectos de fs. 568 a 573.

Se informa, asimismo, que los proyectos finalizados durante el 2011 fueron 4.



La convocatoria de proyectos de investigación 2011-2012 tuvo como resultado la presentación de 14 postulantes, dos de ellos también aprobados en 2010.

Se señala, además, que se lanzó una convocatoria extraordinaria a fines del año 2011, logrando la presentación de 12 proyectos, de los cuales fueron aprobados 5, con la participación de ayudantes y alumnos.

La Secretaría de Investigación y Desarrollo efectuó una nueva convocatoria a la presentación de proyectos de investigación 2012-2013, cuyas pautas, procedimientos y logros se exponen de fs. 583 a 548. En la nota del 22 de agosto de 2013, se informan esos logros en detalle y de manera actualizada al año 2013 (fs. 1224).

Con relación al programa de becas estímulo, la DNGU informa que se inició el llamado a nuevas becas 2012-2013 desde el 15 de julio de 2012, con un total de 10 postulantes (fs. 1198). En la respuesta a las Indicaciones expresadas en la Res. CONEAU N° 778/12, referidas a la falta de precisión y reglamentación de las becas estímulo, la UFLO sostiene que el programa de becas estímulo está reglamentado por medio de la Resolución del Consejo Superior N° 43/10, y está dirigido a estudiantes avanzados como a graduados, entre los que se incluye a docentes y posgraduados (fs. 763). Allí se agrega que el programa fue implementado en la Sede Principal y la Sede Comahue; la mayor parte de los becarios, 22, pertenecen a la Sede Regional, mientras que 4 se desempeñan en la Sede Principal (fs. 764). La incorporación de estudiantes a este programa es auspiciosa para el avance de la promoción de la investigación, teniendo en cuenta que durante el año 2010 se habían otorgado solo dos becas a estudiantes.

La institución puso en marcha en 2008 una Revista Científica con referato internacional, a la cual se puede acceder ingresando a www.calidaddevidauflo.com.ar (ISSN 1850-6216). Al igual que en 2010, la UFLO informa que se ha publicado el Nº 6, se está trabajando con el objetivo de lograr la indexación de la revista y con ese fin se ha presentado su categorización en el índice DOAJ (fs. 589). Asimismo se informa la aparición de otra revista editada por la Facultad de Planeamiento Socio Ambiental de la UFLO: Revista Arkhé. Se adjunta un ejemplar a fs. 894 del expediente bajo análisis.

Se informa, asimismo, que la Universidad cuenta actualmente con 15 publicaciones de capítulos de libros, 3 libros y 9 artículos en revistas (fs. 590 a 592).

En el año 2009 la Fundación pro Universidad de Flores obtuvo el subsidio de la ANPCyT, por un total de \$ 2.300.802, para la construcción de 3 laboratorios de la Sede Principal y 2 en la Sede Regional Comahue, lo cual fue registrado en la Res. Nº 778/12. En esa oportunidad se informaba que el financiamiento se complementaría con un aporte de la FUFLO, por una suma de \$450.000. Estas ampliaciones implican mayor espacio físico para que docentes y becarios puedan desarrollar actividades de investigación, y de la Sede Regional Comahue en particular, lo cual aparece como un aspecto destacable respecto de los años anteriores.

Según informa la DNGU, en el período bajo análisis la institución ha concluido con la construcción de los dos laboratorios en la Sede Comahue, y avanza en la construcción de los



otros tres en la Sede Principal, aspecto que se desarrollará en el apartado "Gestión Económica e Infraestructura".

Es alentador que la UFLO avance en la resolución de los problemas de infraestructura de los Institutos. Sin embargo, persisten dificultades relativas a la capacidad de desarrollo de una estructura de investigación en la Universidad, que se expresa en la baja calidad y cantidad de las publicaciones, las insuficientes políticas de formación de nuevos recursos humanos para la investigación y la aún baja cantidad de docentes con dedicación exclusiva. Se reitera la recomendación hecha en años anteriores: que desarrolle políticas tendientes a paliar las dificultades relativas a la capacidad de desarrollo de la función investigación.

Extensión y bienestar universitario

Las actividades de extensión y de transferencia están a cargo de la Secretaría de Extensión, de reciente creación en la Universidad de Flores. El artículo 23 del Estatuto define sus deberes y atribuciones, entre los que se mencionan la gestión y la ejecución de actividades de transferencia a la comunidad, del sistema de becas y/o planes de ayuda financiera y bienestar universitario, la dirección de los servicios de información y difusión, y la vinculación con los graduados. En el período bajo análisis se informa que continúa a cargo de esta Secretaría la Lic. Luciana Luege. Se agrega que se ha designado como Secretaria Regional de Extensión para la Sede Regional Comahue a la Mgter. Gabriela Tedeschi Cano (se adjunta su curriculum vitae a fs. 1080-1087).

La DNGU informa que la UFLO ha realizado 122 actividades de extensión en el período de referencia, distribuidas en capacitación y servicios extracurriculares y culturales, 93 de las cuales se desarrollaron en la Sede Central. La Sede Regional Comahue, por su parte, desarrolló 29 actividades de este tipo (fs. 1154). Si bien la institución se propuso aumentar estas actividades (en particular en la Sede Regional Comahue), no ha logrado este objetivo, considerando que en 2010 se informaron 164.

Es auspicioso que la UFLO haya incorporado a una Secretaría Regional de Extensión en la Sede Regional Comahue, lo que le posibilitará fortalecer las actividades en esta localización y acompañar la política general de la institución.

Los Centros de Desarrollo responden a la Secretaría de Extensión, según comunica el Rector en la Nota del 22 de agosto de 2013, y según fue dispuesto a través de la Resolución del Consejo Superior Nº 30/13 que aprueba el digesto normativo de la Secretaría de Extensión (fs. 1223).

En el anterior Informe Anual, la UFLO informaba que se encontraba diseñando y ejecutando un plan de acción, a través de su Secretaría de Extensión, que incluyera objetivos y planes previstos para el mejoramiento de la extensión y la transferencia. De acuerdo con ello, la institución informa que ha reglamentado, por medio de la Res. CS Nº 46/2011, el sistema de ingreso por concurso abierto y público para el docente extensionista (fs. 796).



En relación con el Bienestar Universitario, en el Informe ministerial se consigna que la UFLO sigue el programa de becas estipulado en su reglamento vigente, y presenta el listado de becarios de UFLO. De éste surge que en el año 2011 se otorgaron 306 becas, de las cuales 7 comprenden una bonificación del 100% de la cuota, y el resto del 50%, 40%, 35%, 20%, 15% y 10% (fs. 1156). Estas cifras son similares a las informadas en el año 2010.

Recursos humanos

De acuerdo al Estatuto vigente, el Consejo Superior designa a los integrantes del cuerpo docente de la institución a propuesta de los Decanos o Directores de Departamento, previa selección por convocatoria abierta y mediante mecanismos que aseguren idoneidad para el cargo (art. 35).

Según ese plexo normativo, los docentes ordinarios pueden ser Titulares, Asociados o Adjuntos, y los Profesores Extraordinarios pueden ser Consultos, Eméritos, Honorarios e Invitados. Los Docentes Auxiliares pueden pertenecer a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudante de Primera o Ayudante Alumno. En el artículo 45 se contemplan las dedicaciones de los docentes que pueden ser completa, parcial y simple.

La institución informa, a fs. 955, que cuenta con un plantel integrado por 986 docentes, de los cuales 679 se desempeñan en la Sede Principal y 307 en la Sede Regional (fs. 955). Estas cifras difieren de las informadas en 2010 y muestran un crecimiento pronunciado: en esa oportunidad había 716 docentes en total.

Respecto a los cargos docentes, se expresa que hay 1.002 en la Sede Principal y 533 en la Sede Regional, lo que representa un total de 1.535 (fs. 555). Estas cifras muestran un aumento de los cargos, ya que en 2010 se informaban 1.484, y se enmarca en la tendencia al crecimiento observada desde años anteriores.

Frente a un panorama de alza en el número de docentes y de cargos docentes, es conveniente analizar la relación que existe entre estas dos categorías, considerando que ha sido frecuentemente señalada por esta Comisión la alta cantidad de cargos con dedicación simple en la institución que no favorece la conformación de un plantel académico con fuerte presencia que garantice el adecuado desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior. La relación entre cargos docentes y docentes es de 1,55 para toda la Universidad; y de 1,47 para la Sede Principal y 1,73 para la Sede Regional Comahue. Esta relación en 2010 era de 2,07.

En el año de referencia, los cargos docentes se distribuyeron de la siguiente manera, según categoría docente: 276 Titulares, 184 Asociados, 583 Adjuntos, 286 Jefes de Trabajos Prácticos, 139 Ayudantes de Primera y 67 Ayudantes de Segunda (fs. 555). Si se comparan estas cifras con las de 2010, se observa una distribución similar.

Respecto de las dedicaciones docentes, la UFLO entiende por dedicación simple hasta 12 horas semanales, dedicación parcial hasta 29 horas semanales y dedicación completa a partir de 30 horas semanales (fs. 556). Para el año 2011 se informa que había un 65,51% de cargos



con dedicación simple, un 22,99% con dedicación parcial y un 11,50% con dedicación completa. Se observa una leve tendencia al aumento de las dedicaciones parciales y completas respecto de 2010, cuando eran de 20,46% y 10,57% respectivamente, al tiempo que se registra una leve baja de las dedicaciones simples. Esta tendencia se mantuvo en 2012, cuando los docentes con dedicación completa ascendían al 24%, según informó el Rector por medio de la nota del 22 de agosto de 2013 (fs. 1217). Sería conveniente que esta tendencia se mantuviera y se profundizara.

Con relación al nivel de formación de la planta docente, 318 docentes cuentan con título de posgrado, lo que representa un 32,25% del total (fs. 955 y 956). Esto representa casi 10 puntos porcentuales más que en 2010. Cabe señalar, además, que la mayor parte de los docentes con posgrado se concentran en las carreras de Abogacía y la Licenciatura en Psicología.

En la respuesta a las Indicaciones de la Res. CONEAU Nº 778/12, la institución informa que comenzó a ejecutar el Programa de Mejora de la Calidad del perfil y composición de su cuerpo docente. En ese marco se incentivó la incorporación de docentes al programa de becas para nuevos investigadores y tesistas. Los docentes beneficiados con este programa fueron 45, según se informa por medio de la nota de agosto de 2013. De éstos 7, de ambas sedes, fueron becados para investigación; 24 para el cursado del Doctorado en Psicología, también de ambas sedes; y 7 para el cursado de los dos primeros cursos del Programa de Formación en Investigación, Ciencia y Tecnología (fs. 1224). En la fs. 764 también se presenta un listado de beneficiarios de las becas que no son docentes.

Lo relativo a la capacitación docente está previsto en el "Régimen de Carrera Docente" vigente para toda la UFLO desde agosto de 2002. Este régimen postula que la cobertura de cargos docentes implica un procedimiento de concursos para la selección de docentes externos o la promoción de docentes internos. Asimismo, establece la modalidad y los criterios para la evaluación de desempeño docente.

Por medio de la Resolución CS N° 23 de 2009 se aprobó el Reglamento de Seguimiento, Evaluación y Capacitación del Cuerpo Docente de las distintas Facultades. Además, en 2011 se formalizó un Reglamento de Concurso Abierto y Público para la admisión de docentes, a través de la Resolución N° 47/11 del Consejo Superior. Con estas disposiciones se modificó parcialmente el Régimen de Carrera Docente del año 2002.

La UFLO presenta a fs. 588 las actividades de capacitación docente desarrolladas durante el año 2011, entre las que se destacan el curso "Redacción de artículos científicos como estrategia de comunicación de la ciencia" dictado por el Dr. Marcelo Casarín, de la Universidad Nacional de Córdoba, y "Filosofía de las ciencias sociales: discusiones actuales" a cargo del Dr. Roberto Follari.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

Se presenta de fs. 651 a 703 una nómina de los 206 convenios vigentes en 2011, con indicación de título, fecha de firma, entidad, objetivos, duración, resultados obtenidos e



impacto esperado. Esta cifra representa un aumento significativo de convenios institucionales: 84 más que en 2010. Se recomienda continuar profundizando este camino, en pos de lograr mayor inserción en la comunidad y fortalecer las relaciones con otras instituciones académicas.

La DNGU señala que, en términos generales, los convenios abarcan temas referidos a cooperación académica e intercambio, descuentos en comercios, publicidad en la vía pública, promoción de actividades culturales, deportivas, investigación, pasantías y uso de instalaciones para actividades deportivas (fs. 1155).

Entre los acuerdos vigentes en el año 2011, hay convenios marco de cooperación e intercambio académico con la Asociación Metropolitana de Psicología del Deporte, la Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), el Instituto Privado de Psicología Médica (IPPEM), la Asociación de Deporte Orientación de la República Argentina (ADORA), Federación de Organismos No Gubernamentales de la Argentina para la Prevención y el Tratamiento del Abuso de Drogas (FONGA), la Asociación Argentina de Energía Eólica, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, el Hospital Álvarez, la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires y la Municipalidad de Bariloche, entre otros.

Con relación a convenios con instituciones universitarias se pueden mencionar, entre los vigentes en el año 2011, los firmados con la Universidade de Tras-os-Montes e Alto Douro (Portugal), la Universidad Politécnica de Madrid (España), la Facultad de Pato Branco (Brasil), la Universidad de Gran Asunción y la Universidad Americana de Asunción (Paraguay), la Universidad Ricardo Palma y la Universidad de San Martín de Porres (Perú), la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de Río Negro, la Facultad Regional Pachecho-UTN y el Instituto Universitario Naval.

Durante la visita de Fiscalización a la Sede Regional Comahue, la DNGU pudo constatar que, en el marco de los convenios firmados con municipios aledaños a la institución, los alumnos de carrera de Arquitectura han concretado intervenciones en el paisaje urbano, en particular en parques públicos y paseos. Esto representa, según esa Dirección, un beneficio para las poblaciones que hacen uso de esos espacios (fs. 1159).

Avances en procesos de evaluación

Debe señalarse que en respuesta al requerimiento de la CONEAU relativo a las previsiones formuladas por la institución con relación al inicio del trámite de solicitud de Reconocimiento Definitivo, la UFLO dio cuenta de la decisión de iniciar el proceso de autoevaluación institucional con vistas a avanzar en ese sentido. En este marco informó la intención de acogerse al proceso simultáneo previsto en la Ordenanza CONEAU Nº 28/01, por el cual se establece la conveniencia de integrar la Evaluación Externa al trámite de Reconocimiento Definitivo en aquellas instituciones que se encuentren funcionando con autorización provisoria por un período superior a los seis años establecidos en la LES. Con posterioridad, la UFLO manifestó que rectificaba la posición previamente adoptada, pasando a considerar más procedente atravesar la instancia de Evaluación Externa en el marco del artículo 44 de la LES, para poder contar con un insumo decisivo a la hora de elaborar el plan de acción para el



próximo sexenio. En 2007 se concretó la Evaluación Externa de la Universidad, y con fecha 28 de enero de 2011 ingresó a la CONEAU el Expediente Nº 15817/09 del Ministerio de Educación, por el que se tramita la solicitud de Reconocimiento Definitivo de la UFLO.

Con respecto a los procesos de autoevaluación, la UFLO informa que mantiene en forma permanente el seguimiento del alumnado desde el ingreso y hasta su inserción luego como graduados, y la evaluación continua de la función de docencia. La institución comunica, además, sobre los avances en el área de servicios al estudiante (fs. 704-711), docencia (fs. 712-715) y graduados (fs. 716-718).

Con relación a los docentes, la DNGU informa que la evaluación de su desempeño se ha extendido a toda la Universidad, ampliándose la cantidad encuestas. Además que se recurre al correo electrónico para intercambiar encuestas y devoluciones dirigidas tanto a los docentes como a los alumnos (fs. 1164). Y respecto a los graduados, que se presenta un seguimiento exhaustivo de ellos a través de datos estadísticos por Sede. Se agrega que en el seguimiento se tiene particularmente en cuenta la duración de las cursadas (fs. 1164).

D) GESTION ECONOMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

Se mencionan a continuación cada uno de los edificios destinados a las actividades de la institución, detallando las instalaciones disponibles así como las novedades incorporadas:

Sede Principal:

- Edificio principal con frente en la Avenida Nazca N° 274 (con acceso adicional en la calle Bacacay N° 2932) de la Ciudad de Buenos Aires. Adquirido en 2004 por la Fundación Pro Universidad de Flores, el 15 de noviembre de 2010 se logró cancelar la hipoteca, según se registra en la Res. CONEAU N° 772/12. Se utiliza para las actividades desarrolladas por las Facultades de Ingeniería, Administración, Actividad Física y Deporte, el Rectorado y el área de Administración Central. Este inmueble integra dos bloques de edificios, uno de una planta con frente y acceso a Avda. Nazca y otro, de cuatro niveles, con acceso sobre calle Bacacay. Ambos edificios se encuentran vinculados con espacios semicubiertos de uso compartido. Esta estructura se distribuye en una superficie de 1.938,50 m²: 11 aulas, 1 sala para profesores, 1 Biblioteca, 19 oficinas para autoridades y personal administrativo, 5 laboratorios, 10 sanitarios, 2 patios y 1 bar.

Según señala el Rector, por medio de la nota del 22 de agosto de 2013, en el período 2011-2012 se completaron las obras en la Sede Principal en el marco del Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Tecnológico (PRIETEC 2009). Esta obra implicó la modificación y ampliación de espacios, dando por resultado lo siguiente:

- Laboratorio de Ergonomía y Actividades Físicas (LEAF), 3º piso.
- Laboratorio de Tecnología Aplicada (LATEA), 3º piso.



- Laboratorio de Bioindicadores de Contaminación (LABIOC), 4º piso (fs. 1211 a 1216).

Se agrega también que con el fin de dar cumplimiento a los requisitos técnicos específicos de cada uno de estos laboratorios se resolvió, para la zonificación de su emplazamiento, ubicarlos en el tercero y cuarto piso del edificio, interviniendo y ampliando la superficie que hoy ocupan los laboratorios disponibles. Se postula que esta modificación implicó un cambio de funciones en los sectores de planta baja y del cuarto piso y de la capacidad del tránsito de la circulación vertical, una ampliación de los sanitarios y la actualización de los circuitos eléctricos (fs. 1145).

- Anexo Edificio Pedernera I. Según se detalla en el Informe ministerial, está ubicado en la calle Pedernera Nº 275, en un inmueble que cuenta con 5 plantas en una superficie de 1.739,95 m² y se encuentra acondicionado con 15 aulas, 1 sala para profesores, 8 oficinas administrativas, dos grupos de sanitarios en planta baja y otro similar en el resto de las plantas, 1 patio y 1 bar (fs. 1146). También se informa que este edificio se destina a las actividades desarrolladas por las facultades de Derecho y Psicología, y que fue adquirido por la Fundación Pro Universidad de Flores en el año 2000. En la Res. CONEAU Nº 778/12 se señala que en el mes de abril de 2010 se canceló la hipoteca. Las constancias de propiedad fueron debidamente probadas en años anteriores. No se informan reformas o remodelaciones en el año bajo análisis.
- Anexo Edificio Pedernera II. Según indica el Informe ministerial a fs. 1963, está ubicado en la calle Pedernera N° 288, en un inmueble alquilado por la institución cuyo contrato fue renegociado durante el período informado, hasta el año 2015. Este edificio es la sede de la Facultad de Planeamiento Socio Ambiental. Cuenta con una superficie de 790 m² distribuida en PB y 4 pisos, donde se dispone de 7 aulas, 1 sala de profesores, 1 gabinete de informática, 1 biblioteca, 4 oficinas administrativas y dos grupos de sanitarios para ambos sexos en cada piso y uno para discapacitados en la planta baja.

Durante el año 2011 se reformó el primer piso de este edificio, unificando tres espacios existentes y formando de ese modo un auditorio con capacidad para 120 personas, una recepción y sectores de apoyo y sanitarios.

- Anexo Edificio Camacuá. El Informe ministerial señala, a fs. 1147, que está ubicado en la calle Camacuá Nº 245, en un inmueble que de 600 m² aproximadamente y se utiliza por medio de un comodato gratuito. Se presenta la constancia de habilitación municipal. Está destinado al desarrollo de actividades de investigación y extensión y de la carrera de Doctorado en Psicología. El edificio cuenta con planta baja y un piso en una superficie de 300 m², y dispone de 4 aulas, 1 sala de profesores, 6 oficinas administrativas y 7 sanitarios. En el Informe Anual bajo análisis se agrega que no se han realizado reformas en el año de referencia.
- Anexo ISDECAT, ubicado en la calle Roca Nº 1632/1634 de la localidad de Avellaneda. A través de un convenio vigente, se utilizan las instalaciones de esta institución terciaria para el dictado de clases teóricas de la carrera de Licenciatura en Higiene, Seguridad y Control



Ambiental Laboral, dado que los egresados del Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y de Ciencias del Ambiente y Trabajo (ISDECAT) continúan sus estudios en la UFLO. El edificio original cuenta con una planta baja y 1 piso, y dispone de 4 aulas, 1 sala de profesores, 1 oficina administrativa, 4 sanitarios, 1 gabinete de informática y 1 bar. El Informe ministerial no señala novedades respecto del periodo anterior.

- Anexo San Miguel, ubicado en O'Higgins N° 747, Bella Vista, Partido de San Miguel. Las actividades en esta localización se han iniciado en marzo de 2011, y en ella se ofrecen las carreras de Diseño Gráfico, Licenciatura en Administración, Contador Público, Abogacía, Licenciatura en Psicopedagogía y Tecnicatura de Prevención de la Drogadicción. En el Informe ministerial se agrega que el edificio cuenta con 2 pisos, los que contienen 20 aulas, 1 sala de profesores, 1 oficina administrativa, 4 sanitarios y 1 bar. La UFLO ha firmado un convenio con Fundación Arcángel San Miguel para el usufructo de las instalaciones del edificio sito en la dirección mencionada. Se informa, además, que la Universidad es usufructuaria hasta el 02/06/2018 inclusive, y que la Fundación Arcángel San Miguel otorga a la UFLO la exclusividad en el uso de las instalaciones. La DNGU señala que el edificio está en buen estado de mantenimiento, observándose mejoras recientes en sus instalaciones (fs. 1148).

El Informe Ministerial agrega que la UFLO tiene anexos que utiliza para actividades deportivas mediante convenios con el Complejo Deportivo Don Napoleón, el Club Ferrocarril Oeste y el Colegio Emaus-Haedo (fs. 1147).

Sede Regional Comahue:

- Edificio ubicado en la calle Mengelle Nº 8 de la ciudad de Cipolletti (Río Negro), donde se implementan actividades correspondientes a las Facultades de Administración, Actividad Física y Deporte, Psicología y Ciencias Sociales y Planeamiento Socio Ambiental, junto con la Vicerrectoría Regional y la administración de la Sede Regional. Este inmueble cuenta con una superficie de 2.528,67 m², distribuidos en planta baja y un piso, donde se dispone de 18 aulas, 1 sala de profesores, 19 oficinas administrativas, 1 gabinete de informática, 7 sanitarios (uno para discapacitados), 1 patio, 1 bar y un salón de usos múltiples.

De acuerdo a lo expresado en el Informe ministerial, la Universidad ha realizado obras que incrementan las capacidades actuales del edificio. Estas fueron realizadas con el subsidio de la ANPCyT y con fondos provistos por la Fundación Pro Universidad de Flores (fs. 1149).

Se informa que al año 2011 se encontraban ejecutadas las siguientes obras en la Sede Regional, subsidiadas con \$656.000 del PRIETEC (ANPCyT):

- Laboratorio de Ergonomía y Actividad Física (LEAF).
- Laboratorio de Ecología de Bordes (LEB) (fs. 1149).

El Informe ministerial indica que las actividades deportivas tienen lugar en instituciones con las que se han celebrado convenios al efecto, denominadas Rugby Club Marabunta, Centro de



Educación Física Nº 1 Neuquén, Club Cipolletti, Complejo Corpofrut y Estadio Municipal de Cipolletti.

En relación con los aspectos económico-financieros, en el Informe elaborado por el Ministerio de Educación se señala que durante el último ejercicio correspondiente al año 2010, la Fundación obtuvo el subsidio de la ANPCyT por un total de \$2.300.802 para la construcción de los 3 laboratorios de la Sede Principal y 2 en la Sede Regional Comahue. De acuerdo al cierre del último ejercicio, al 31 de diciembre de 2011 este subsidio significó un incremento en \$1.396.068,12 (un 110% respecto de 2010) del valor neto de las amortizaciones del rubro "Construcciones y mejoras Comahue" de los Bienes de Uso. Dicho incremento explica el 74% del crecimiento del valor neto de amortizaciones de los Bienes de Uso, el 79% de la suba en el valor del Activo No Corriente y el 40% de la suba en el valor del Activo Total (fs. 1164).

Según postula la misma fuente, el valor del Activo No Corriente creció un 21% y los Bienes de Uso, que abarcan el 74%, subieron un 33% en 2011 (fs. 1165). Con respecto al Activo Corriente, que abarca el 40% del Activo Total, ascendió un 33% en comparación con el cierre del ejercicio previo (fs. 1165).

Con respecto al pasivo de la Fundación, el Informe ministerial expresa que en 2011 el monto de las deudas total ascendió un 56%; el pasivo corriente, que abarca el 66% del total, se incrementó en \$ 1.219.257,35 (un 44%); en tanto que el pasivo no corriente –deudas con vencimiento posterior al 31/12/2011– un 86% respecto al cierre del ejercicio anterior (fs. 1165). Se agrega que al 31/12/2011, tres componentes del pasivo explican el 90% del valor total del mismo: las deudas bancarias, las deudas sociales y fiscales y las deudas por Sueldos y Honorarios (fs. 1165).

Asimismo, la DNGU expresa que las deudas hipotecarias disminuyeron un 30% con respecto al valor registrado al 31/12/2010 y representan solo un 8% del total del pasivo. El valor del Patrimonio Neto de la Fundación creció un 13%, al alcanzar la cifra de \$ 11.184.702,86, de los cuales el 95% está conformado por superávit (déficit) no asignados que incluyen el superávit del ejercicio 2011 con un valor de \$ 1.314.692,15 (fs. 1165-1166).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Universidad de Flores cuenta con cuarto bibliotecas, tres de ellas ubicadas en los edificios de la Sede Principal, y la restante en las instalaciones de la Sede Regional Comahue (fs. 645).

En la Res. CONEAU Nº 778/12, correspondiente al análisis del Informe Anual 2010, se menciona la existencia de una unidad bibliotecaria más en el Anexo San Miguel. El Rector de la Universidad señala, por medio de la nota del 22 de agosto de 2013, que esa unidad cuenta con 550 volúmenes, con 2 computadoras, una sala de lectura general de 20 m² y una sala de lectura silenciosa de 18 m² con capacidad para 30 alumnos. Tiene además conexión a bases de datos multidisciplinares, a redes como REUP, Vitruvio, Amicus y Reciaria, y actualmente se encuentra en proceso de suscripción a 7 bases de datos más, que se detallan a fs. 1224.



Desde el año 2009, la Dirección de Biblioteca pasó a depender del Secretario Académico de la Universidad. En el organigrama institucional presentado se expresa esta dependencia (fs. 899). En el organigrama también se expresa que en la Sede Regional Comahue el Jefe de Biblioteca depende del Vicerrectorado Regional (fs. 900).

De fs. 645 a 650 se presentan la misión y objetivos de las bibliotecas, el horario de atención, el personal a cargo, la infraestructura y el equipamiento, el procesamiento y organización del material, el fondo bibliográfico, los servicios prestados e información acerca de los préstamos. También se enuncian los objetivos alcanzados en 2011 y aquellos que están planteados para el período 2012, entre los que se destacan subir al catálogo la producción intelectual de la UFLO y desarrollar un módulo informático para el sistema de préstamos a domicilio.

El horario de atención en tres de las unidades de información: las de la calle Nazca y Pedernera y la de la Sede Regional Comahue, es de lunes a viernes en turnos matutino y vespertino y los sábados por la mañana. Se ofrecen servicios de consulta, de préstamo de material en sala o con retiro, de utilización de PC para el acceso a Internet y a bases de datos on line y utilitarios.

La Biblioteca del Doctorado en Psicología, cuya modalidad de atención es de préstamo únicamente en sala, atiende los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 19 hs. (fs. 647).

En relación con la infraestructura, la biblioteca de la Sede Principal está ubicada en el subsuelo y cuenta con una superficie total de 98m², distribuidos en un depósito (22 m²), una sala de lectura general, hemeroteca y computadores (58 m²) y una sala silenciosa (18 m²). La sala de lectura general cuenta con 12 puestos de trabajo y la de lectura silenciosa con 8. El equipamiento informático se compone de 3 computadoras utilizadas por las bibliotecarias y 3 para los alumnos (fs. 645).

La biblioteca del Edificio Pedernera está ubicada en planta baja y cuenta con una superficie total de 91,56 m², distribuidos en una sala de lectura silenciosa (38 m²), una sala de lectura general (10,56 m²), un depósito y una sala de referencia (26 m²) y una sala de computadoras (17 m²). El equipamiento informático se compone de 13 computadoras, de las cuales 1 es para uso de las bibliotecarias y el resto para uso de los alumnos, los cuales también disponen de una impresora (fs. 646).

La biblioteca de la Sede Regional Comahue cuenta, según pudo constatar la DNGU en su visita de Fiscalización, con un depósito (29 m²), una sala de lectura general (41 m²), una sala silenciosa (13 m²) y una sala de computación (34 m²). El equipamiento informático se compone de 5 computadoras, de las cuales una es para uso de las bibliotecarias (fs. 1161).

La DNGU informa que el fondo bibliográfico total de la Universidad es de 15.271 volúmenes. Éstos se distribuyen de la siguiente manera: en la Sede Principal 4.189 títulos, 4.676 en Pedernera y 3.400 en Comahue. Por último que la Biblioteca privada del Dr. Kertész, contaba en 2011 con 3.606 volúmenes (fs. 1155).



La institución comunicó a la DNGU que los objetivos alcanzados en 2011 fueron la distribución de la "Guía Práctica para el Usuario de Biblioteca", el procesamiento de la Biblioteca del Dr. Kertész y mejoras en el espacio web de la biblioteca.

La UFLO está suscripta a las siguientes revistas académicas: Aprendizaje Hoy, Arquitectura Viva, AV: Monografías, El Croquis, Gestión, Suma+, Tectónica; y a las bases de datos on line Abeledo Perrot y MINCyT.

Respecto de la necesidad de ampliar la superficie ocupada por la biblioteca de la Sede Regional Comahue observada en la Res. CONEAU N° 778/12, la DNGU pudo relevar que la superficie declarada por la institución en el Informe Anual 2011 era menor que la real, por lo que se considera subsanado este punto. Con relación a la necesidad, señalada también en esa resolución, de que la UFLO arbitre los medios para que los alumnos y docentes que concurren al ISDECAT (Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y de Ciencias del Ambiente y Trabajo) dispongan de las instalaciones, el equipamiento y el material bibliográfico necesarios, no se informan avances. Sin embargo, debido a la decisión de cerrar este Anexo áulico en 2013, que ya fuera señalado en este informe, se considera subsanado también este punto.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de Flores previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Recomendar a la institución:

- a) El desarrollo de una normativa que reglamente el ingreso a la Universidad de personas mayores de 25 años sin título secundario, según el artículo 7 de la Ley 24.521.
- b) Incrementar el desarrollo de la función investigación.
- c) Aumentar la calidad y cantidad de las publicaciones.
- d) Aumentar el número de docentes con dedicación completa.
- e) Incrementar la cantidad de acuerdos institucionales.

2. Solicitar a la institución:

- a) Un análisis del desgranamiento de la matrícula por carrera.
- b) El curriculum vitae de Ana Faggi, Decana de la Facultad de Ingeniería.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:



- Acreditación de carreras de grado y de posgrado:
 - Licenciatura en Psicología, Sede Principal (Expte. 804-1623/11).
 - Licenciatura en Psicología, Sede Regional Comahue (Expte. 804-1773/11).
 - Doctorado en Psicología con Mención Sistémica, Cognitiva y en Neurociencias (Expte. Nº 0000721/2012).
 - Arquitectura, Sede Principal (Expte. Nº 804-0936/12).
 - Arquitectura, Sede Regional Comahue (Expte. Nº 804-277/07).
- Solicitud de Reconocimiento Definitivo (Expte. ME Nº 15817/09.